

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 16.892/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 el alumno José Robinson RIESCO RUIZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 15 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 22 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 25 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Robinson RIESCO RUIZ (D.N.I. N° 18.785.306) en la asignatura Inglés I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

589

**DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG**